



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 109-2009/MDCA

Cerro Azul, 04 de Junio de 2009

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

Visto: El informe N° 58-09 DEMUNA/M.D.C.A., de fecha veintiuno de abril del presente año, emitido por la Jefe de la Oficina de DEMUNA, referente al funcionamiento y desempeño de las personas a cargo del WAWA WASIS, en el Centro Poblado Menor "Señor de los Milagros" - Cerro Azul.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en la Ordenanza Municipal N° 010-2009/MDCA, aprobada por unanimidad en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha veintiocho de mayo del presente año, se establecen las normas reglamentarias que debe cumplir la Administración para otorgar y ejecutar gastos por concepto de subvenciones;

Que, por documento de Visto, la Jefa de DEMUNA, informa sobre las inspecciones realizadas en los Wawa Wasis, localizados en el Centro Poblado Menor Señor de los Milagros, a fin de verificar el desempeño de labores de las madres cuidadoras, así como el servicio de traslado de los alimentos a favor de los niños; señalando que la madre cuidadora **Sra. Guisella García** sólo ha trabajado 15 días y que hasta el 16 de abril han trabajado en su calidad de madre cuidadora la Sra. Milagros Cayahuallpa, y el Sr. Juan José Chávez Garay quien ha brindado sus servicios para el traslado de alimentos para los niños de los tres Wawa Wasis; gastos que ascienden a la suma de **S/. 305.00 (Trescientos Cinco y 00/100 nuevos soles)**; siendo necesario se otorgue una subvención económica;

Que, mediante Informe N° 209 -2009/PP/MDCA, de fecha cuatro de junio del año en curso, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señala que existe disponibilidad presupuestal; para atender la subvención económica solicitada, a favor de los tres Wawa Wasis del CPM Señor de los Milagros, afectándose a la Especifica de gastos 2.5.31.1.99, Meta 01 Alcaldía, Rubro 09, "RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS";

Estando a lo expuesto, y en aplicación a los Artículos 3°, 4° y Art. 6° de la Ordenanza N° 010-2009/MDCA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR la Subvención Económica de S/. 305.00 (Trescientos Cinco y 00/100 nuevos soles); con fines de apoyo para el funcionamiento de los tres Wawa Wasis, ubicados en C.P.M. "Señor de los Milagros", jurisdicción del Distrito de Cerro Azul, que corresponde al periodo del 17 de Marzo al 16 de Abril de 2009, a cargo de la madre cuidadora **Sra. MILAGRO DEL ROSARIO CAYAHUALLPA RIOS.**

ARTICULO SEGUNDO.-Transcribir la presente Resolución a la DEMUNA, así como a las Gerencias de Administración y Planeamiento y Presupuesto, de esta Municipalidad, para los fines de su competencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



JUANA RASPA VDA. DE PAIN
ALCALDESA

Municipalidad Distrital de Cerro Azul